ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**MC-SGG-011-1-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA CC 15348424 expedida en Sabaneta
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS Secretario general y de Gobierno
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN SOCIAL ESTABLECIDA POR LEY"
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($16.781.142)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 14 de septiembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, secretario general y de gobierno municipal en calidad de supervisor designado y el señor JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA**,** identificado con la cedula de ciudadanía número 15348424 expedida en Sabaneta, con el fin de iniciar el contrato número 011-1-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada, el día 14 de septiembre

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Supervisor

JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA
CC 15348424 expedida en Sabaneta

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias, secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	